En Santiago de Chile, a 29 de junio de 2018, siendo las 09:00 horas, en las oficinas ubicadas en Londres Nº79, comuna de Santiago, se lleva a cabo la audiencia de declaración testimonial ante la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada “Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de

Santiago”, Rol N° 4-2017, con la asistencia de sus miembros titulares, don **Juan Pablo Román Rodríguez**, don **Marcelo Barrientos Zamorano** y don **Carlos Mercado Herreros**. Asiste también el Secretario de la Comisión, don **Javier Castillo Vial**. Por la parte demandante asiste el apoderado señor **José** **Ignacio Galecio Valdés**. Por la parte demandada asisten sus apoderados don **Pablo Ramón Muñoz Agurto** y don **Luis Salvador Albornoz Olmos.**

Declaración testimonial del testigo de la parte demandante, don **Antonio Ricardo Camara Correia Mendes**, cédula de identidad para extranjeros número 25.107.081-4, ingeniero Civil de Construcción, quien previamente juramentado, expone:

**PREGUNTAS PRELIMINARES DE LA PARTE DEMANDADA:**

1. Para que diga dónde trabaja.

R: Trabajo en la SC como gerente de Operaciones y Mantenimiento desde agosto de 2015. En términos de lo que es Operaciones soy el responsable por asegurar la operación aérea en el área de Concesiones, lo que comprende todo lo que es el proceso de pasajeros en los terminales, la asignación de recursos a los operadores aéreos y a asegurar los accesos a las áreas terminales.

INTERROGADO SOBRE LA INTERLOCUTORIA DE PRUEBA DE FOJAS 113, EL TESTIGO ES PRESENTADO A LOS SIGUIENTES PUNTOS DE PRUEBA:

**AL PUNTO DE PRUEBA 1:** FORMA DE COBRO DE LOS COSTOS DIRECTOS GENERADOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA 1.10.9.2 H), EN RELACIÓN CON LA CLÁUSULA 1.2.2 N°95 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

R: Para la provisión de los servicios que están en la cláusula 1.10.9.2 H) la SC desplegó un servicio que permite operar el suministro de aguas, incluyendo las plantas de tratamiento de aguas y simultáneamente un servicio que permite tratar todas las aguas servidas del área del Aeropuerto, para eso subcontrató una empresa que le ejecuta las tareas de operación y mantenimiento y por encima de esto asegura todo lo que son consumos directos, como por ejemplo son: suministro de energía, los químicos necesarios para asegurar el buen funcionamiento del sistema. Después, bajo los costos que son calculados por las tareas mencionadas se hace el prorrateo de esos costos por las entidades que se benefician de los servicios, excepciona la DGAC como está previsto específicamente en las BALI. Existe otra excepción que es el caso de la FACH, a quien sólo proveemos el servicio de aguas servidas, que por lo tanto nos tienen que comunicar el consumo de agua que tienen.

REPREGUNTAS:

1. Para que diga el testigo si esta forma de cobro fue aprobada por el MOP. En caso afirmativo, en qué documento.

R: En el período de transición, es decir, antes de la puesta en marcha de la fase de explotación de la concesión, la SC tuvo que preparar por un lado documentos específicos mecanismos de cobro y de asignación que fueron objeto de aprobación específico, es decir, cada uno fue aprobado por sí mismo. Posteriormente, estos mismos documentos fueron incluidos en el Reglamento de Servicios de Obra que también fueron aprobados por sí mismos. Así se puede concluir que el mecanismo de cobro de aguas fue aprobado por lo menos tres veces: por sí mismo, con el RSO-1 y RSO-2.

1. Para que diga el testigo si entre el RSO-1 y el RSO-2 hubo variaciones en la forma de los cobros directos generados por la provisión de los servicios.

La parte demandada se opone a la formulación de la pregunta porque es inductiva e incorpora elementos que son parte de la discusión, pues usa el término “cobros directos generados por la provisión de los servicios” que son términos utilizados en los artículos 1.2.2 N° 95), 1.10.9.2 letra H), que son objeto de la discusión, generando una confusión en la declaración del testigo y en la Comisión Arbitral.

La Comisión determina que se formule la pregunta toda vez que le interesa conocer sobre las variaciones de los cobros.

Responde el testigo: No hubo cambio al mecanismo de cobro en el período entre el RSO-1 y RSO-2 porque tampoco hubo cambios en la forma en que se hizo el cobro.

CONTRAINTERROGACIONES:

1. Para que aclare el testigo qué nivel de detalle tenía la propuesta de mecanismo o cobro de recuperación de consumos presentada por la SC al MOP en agosto de 2015. Si ésta se limitaba a presentar ítems conceptuales o efectivamente correspondía a un procedimiento de recuperación pormenorizada de costos, ítems o partidas que se iban a incluir en los cálculos de dicha recuperación.

La parte demandante se opone a la formulación de la pregunta toda vez que el punto de prueba habla específicamente de la forma de los cobros directos generado por los servicios y no así sobre la propuesta de mecanismo presentada por SC, por lo tanto, la pregunta no condice con el punto de prueba.

La Comisión solicita que se aclare qué pretende que el testigo diga por el concepto de “conceptuales” y que el procedimiento que está solicitando que se describa no induzca al testigo a una posición sea a favor o en contra de la parte demandada.

La parte demandada reformula la contrainterrogación de la siguiente forma:

1. Para que aclare el testigo qué nivel de detalle tenía el mecanismo de recuperación de consumos presentado por la SC al MOP en agosto de 2015. Si éste fue formulado en términos generales o tenía un desarrollo considerando valores específicos y fórmulas de cálculo de costos.

R: El mecanismo de cobro presentaba la fórmula necesaria para proceder al cobro, detallando los orígenes que conducían a ese cobro, pero no podían establecer valores específicos porque éstos resultan de la propia provisión del servicio, cambian todos los meses.

1. Para que aclare el testigo si el mecanismo de recuperación de consumos propuesto por la SC fue objeto de observaciones. En la afirmativa, época en que se formularon dichas observaciones.

R: Sí, fueron objeto de observaciones, siendo que en detalle las observaciones fueron presentado en un listado de comentarios al RSO-2. Esas observaciones tenían origen en comentarios de la DGAC. En toda la fase de aclaraciones anteriores a la aprobación final del RSO-2 se realizaron un conjunto de reuniones con los servicios del MOP y de la DGAC donde fueron discutidas las observaciones presentadas. En esa ocasión la DGAC informó que iría a presentar un análisis jurídico a la situación en disputa en el mecanismo de cobro, lo que en realidad no ocurrió por lo que se avanzó para el RSO-2 con el mismo mecanismo de cobro que ya estaba siendo aplicado desde el RSO-1.

1. Para que diga el testigo si la aprobación y el RSO-1 que menciona en su declaración fue pura y simple, o estuvo sujeta a la condición de efectuarse adecuaciones y complementos entre otros por detectarse observaciones relevantes que hagan necesaria su revisión.

La parte demandante solicita se replantee la pregunta toda vez que la segunda parte de la pregunta está planteada de manera inductiva.

Taslado.

La parte demandada solicita se formule la pregunta por cuanto ella tiene por objeto que el testigo aclare sus dichos y deponga respecto de un hecho específico materia de esta controversia, no teniendo el carácter inductivo que alega la contraria.

La Comisión resuelve que se formule la pregunta en la forma cómo está escrita.

Responde el testigo: En la aprobación del RSO-1, el MOP la formuló con reserva, específicamente en lo que dice respecto al mecanismo de cobro de aguas. Esas reservas no tenían detalle y eso es evidente con la situación que el mismo mecanismo de cobro de aguas volvió a ser incorporado en los mismos términos en el RSO-2 que también fue aprobado. El testigo declara desconocer el detalle de las reservas formuladas.

**AL PUNTO DE PRUEBA 2:** PERÍODO DURANTE EL CUAL LA CONCESIONARIA HA ESTADO EFECTUANDO EL PRORRATEO DE LOS CONSUMOS BÁSICOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL AEROPUERTO.

R: Desde el inicio de la explotación de la concesión que es 1 de octubre de 2015 hasta la fecha de aprobación del RSO-3 en que se cambió el mecanismo de cobro de agua potable y aguas servidas.

No se formulan repreguntas ni contrainterrogaciones.

**AL PUNTO DE PRUEBA 3:** FORMA Y CONTENIDO DE LAS APROBACIONES DE LOS MECANISMOS DE RECUPERACIÓN DE CONSUMOS BÁSICOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, DURANTE LA CONCESIÓN.

R: Los mecanismos de recuperación fueron explícitamente aprobados a través de cartas, en una primera instancia durante el período de instalación, creo que en agosto de 2015 y posteriormente en los distintos RSO, creo en agosto o septiembre de 2015 para el RSO-1, creo que en octubre de 2016 para el RSO-2, en ambos casos aprobados a través de cartas, todos. El RSO-3 también por carta, creo que en noviembre de 2017. Lo específico de la aprobación del mecanismo mencionado en la primera fase no lo recuerdo. En las aprobaciones de los RSO con indicación de la aprobación de los mismos.

REPREGUNTAS:

1. Para que señale el testigo si tiene conocimiento si dichas aprobaciones se encontraban condicionadas a la supresión de costos de mantención y amortización de la inversión de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas.

R: No lo sé.

1. Para que diga el testigo si se realizaron observaciones en las aprobaciones de los documentos ya descritos (RSO-1, 2 y 3).

R: No lo sé.

1. Para que diga el testigo si existen diferencias en los mecanismos aprobados en 2015, en el mecanismo incluido en el RSO-1 y el RSO-2.

R: Son los mismos. No hay diferencia.

CONTRAINTERROGACIONES:

1. Para que aclare el testigo la forma y contenido de la aprobación del RSO-3 y si en dicha aprobación hubo cambios en el mecanismo de recuperación de consumos de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas.

R: El RSO-3 fue aprobado por carta y el contenido fue que quedaba aprobado el RSO-3. El mecanismo de recuperación de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas había cambiado por el reporte al mecanismo incluido en el RSO-1 y RSO-2. El mecanismo es distinto al existente anteriormente. Una vez que se había eliminado de los costos los ítems de mantenimiento y de inversiones. La eliminación significaba que a partir de esa fecha el mecanismo de recuperación solamente consideraba como costos directos aquellos que resultan de la operación y del suministro de energía y químicos, no considerando cualquier otro costo asociado a la provisión de agua potable y tratamiento de aguas servidas.

**AL PUNTO DE PRUEBA 4:** EFECTIVIDAD QUE LA AMORTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN ASOCIADA A LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN SE ENCONTRABA ADMITIDA CON ANTERIORIDAD AL 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y FORMA COMO SE ACEPTABA AQUELLA.

R: Es efectivo que estaba incluido en el mecanismo de recuperación de costos con anterioridad al 20 de octubre de 2017.

REPREGUNTAS:

1. Para que diga el testigo en qué documento se encontraba incluida la amortización de la inversión de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas.

R: Estaba incluido en el Anexo al RSO-1 y RSO-2 correspondiente al mecanismo de recuperación de costos de agua potable y tratamiento de aguas servidas.

1. Para que diga el testigo si estos documentos fueron aprobados por el MOP.

R: Siendo el Anexo parte integrante del RSO fueron los mismos aprobados cuando fueron aprobados los RSO.

1. Para que diga el testigo si el MOP se pronunció respecto a la amortización de la inversión asociada a los servicios ya señalados.

La parte demandada solicita se aclare la pregunta formulada en cuanto a qué se refiere con la expresión “se pronunció”.

La parte demandante reformula la pregunta en el siguiente sentido:

Para que diga el testigo si el MOP realizó observaciones formales respecto a la amortización de la inversión asociada a los servicios ya señalados.

R: No lo sé. Porque el formal apunta a las cartas de aprobación. Sin embargo, en los períodos preaprobación de los RSO fueron presentadas observaciones al mecanismo de recuperación de costos.

1. Para que aclare el testigo si al declarar “observaciones al mecanismo” se refiere a la amortización de la inversión asociadas a los servicios.

R: No específicamente.

CONTRAINTERROGACIONES:

1. Para que diga el testigo si con anterioridad al mes de octubre de 2017 el MOP o la DGAC a través del MOP, le observó a la SC que sólo podría cobrar a los usuarios los costos directos generados para la provisión de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas, excepto el mantenimiento que le corresponde por aplicación del artículo 2.9.6.4 de las BALI. En la afirmativa, señale en qué oportunidad se realizó esta observación.

La parte demandante se opone a la pregunta toda vez que el punto de prueba habla en específico sobre la amortización de las inversiones y no así sobre los demás costos directos, como tampoco de la mantención de los servicios, por lo tanto la pregunta no dice relación con el punto de prueba.

Traslado.

La parte demandada conforme al traslado conferido solicita se formule la pregunta por cuanto ésta dice relación con hechos específicos respecto del cual se solicita la declaración del testigo que dice relación con el hecho de existir observaciones por parte del MOP respecto a los ítems que podría cobrar con anterioridad al mes de octubre de 2017.

La Comisión resuelve que la pregunta sea contestada en los términos formulados.

Responde el testigo: Sí con anterioridad fueron formuladas observaciones, particularmente en los períodos de redacción del RSO-2 y RSO-3.

Siendo las 10:35 horas, se pone término a la declaración del testigo, quien firma junto con los comparecientes y los miembros de la Comisión.

Antonio Ricardo Camara Correia Mendes

José Ignacio Galecio Valdés

Pablo Ramón Muñoz Agurto Luis Salvador Albornoz Olmos

Marcelo Barrientos Zamorano Carlos Mercado Herreros

Juan Pablo Román Rodríguez

 Presidente

 Javier Castillo Vial

 Secretario